



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Dirección del registro del patrimonio público y del catastro: Actualización al Padrón Catastral derivada de cambios técnicos y administrativos.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TM/DRPPC/7	
Cuando se modifique la superficie de construcción, cualquiera que sea la causa, los propietarios o poseedores de esos inmuebles deberán declarar ante la autoridad catastral municipal dichas modificaciones, mediante manifestación catastral que presenten en los formatos autorizados.				
FUNDAMENTO O LEGAL:	Artículos 110, 112, 171 fracción III y VI, 175 bis y 177 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 16 fracción II y 17 fracción II, Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Notificación catastral debidamente actualizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Si, de acuerdo al origen del servicio es necesario la visita de inspección con el objetivo de validar los datos técnicos que habrán de actualizarse en la base de datos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Manifestación Catastral	SI	N/A	Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Solicitud por escrito o Formato autorizado	SI	N/A	Artículos 16 fracc. y 17 fracc. II, Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
3. Identificación del propietario o poseedor o en su caso la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	N/A	1		
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	N/A	1		



5. Licencia de construcción, Solicitud de aviso de terminación de obra y/o constancia de terminación de obra, así como planos arquitectónicos.	N/A	1	
--	-----	---	--

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.	SI	1	<p>Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 17 fracción II, Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México</p>
---	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden.	SI	1	<p>Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 17 fracción II, Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>
--	----	---	--

PASOS SEGUI DEBE REALIZ CIUDA	<p>Acude al Módulo de Atención al Público, para solicitar informes acerca de los trámites catastrales que se otorgan. Reúne la documentación solicitada, llenando los datos de la Manifestación Catastral y el formato de Solicitud de Servicios Catastrales, y posteriormente presenta la documentación en la ventanilla para iniciar trámite.</p> <p>Se presenta el contribuyente en Atención al público Catastral el día y hora programada para realizar la visita al predio.</p> <p>Acude en la fecha indicada por la brigada al Módulo de Atención al Público para conocer el resultado de su trámite, recibe las notificaciones catastrales, acusando de recibido y las entrega al personal del Módulo de Atención al Público para su resguardo.</p>
--------------------------------------	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	14 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO:	Gratuito	No Aplica
---------------	----------	-----------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-------	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A petición del interesado, ingresando expediente con los requisitos señalados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería municipal			Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. en A.P Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	52913314	3251/3252	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Plaza Andador Interlomas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Alma Mondragón Herrera / Alejandro García Zavala			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes de 9:00 a 15:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	55913314	3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Porque se tiene que hacer una visita al predio?			
RESPUESTA:	Se realiza el trabajo de campo, para constatar la veracidad de la información y aplicar la valuación correcta, ya que por fotografías no se distinguen condiciones y estado natural de la vivienda.			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es una diferencia de pago predial?
RESPUESTA:	Las diferencias se cobran por el aumento de superficie o construcción declaradas y manifestadas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuándo se me cobran diferencias?
RESPUESTA:	A partir de que el propietario o poseedor manifieste las diferencias de construcción ante la autoridad catastral y/o de aviso a la Dirección de General de Desarrollo Urbano mediante la solicitud de aviso de terminación de obra.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan Mtro. en A.P. ERIK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO Cabecera Municipal</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. en A.P AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL 2022-2024 Tesorería Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 de febrero de 2024.</p>
--	--	--